



Taller Regional para la protección y salvaguardia de los bienes culturales patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe

DECLARACIÓN FINAL

Del 29 de septiembre al 1º de octubre de 2009, se realizó en la ciudad de México el Taller Regional convocado por la UNESCO sobre el tema “Protección y Salvaguardia de los Bienes Culturales Patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe”

El taller contó con representantes de instituciones culturales gubernamentales de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y el país anfitrión, México y con representantes de la Iglesia Católica de Argentina, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Paraguay y México.

Este taller ofreció, por primera vez, un espacio de diálogo y presentación de experiencias acerca de la situación concerniente a la protección y a la salvaguardia de los bienes culturales eclesiásticos en los países de la región.

En respuesta a la situación de riesgo a la que están expuestos los bienes culturales de arte sacro y religioso, el taller se propuso desarrollar una estrategia de trabajo conjunta y continua que permita apoyar a aquellos que tienen bajo su responsabilidad la protección y conservación de los bienes culturales eclesiásticos.

El taller contó con conferencias magistrales sobre la normativa internacional específica a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y sobre otras herramientas a disposición de los estados e iglesias en este campo, así también con mesas de trabajo sobre los siguientes 4 temas:

1. Políticas y mecanismos gubernamentales y de la Iglesia para la protección de bienes patrimoniales sacros, la lucha contra el tráfico ilícito, el vandalismo y los desastres naturales, incluyendo campañas públicas de protección de estos bienes.
2. Registro de obras, identificación y catalogación de los objetos como primer paso en la protección y salvaguardia de las obras patrimoniales.
3. Acciones de capacitación para los responsables y custodios de los bienes religiosos tanto para la protección como para su mantenimiento.
4. La conservación preventiva de las obras y las condiciones de seguridad en los recintos religiosos.

Si bien existen diferencias en los marcos jurídicos e institucionales en los países participantes, hay coincidencias frente a la delicada situación y vulnerabilidad a los que están sometidos los bienes culturales eclesiásticos en toda la región, y se destacó la necesidad de tomar medidas urgentes para confrontar esta situación. En las diversas presentaciones se observaron buenas prácticas y resultados alentadores, tanto en colaboración entre instituciones gubernamentales y la Iglesia, como en iniciativas propias de la Iglesia sobre inventarios y conservación de los bienes bajo su custodia.

Los participantes recomiendan a los gobiernos y autoridades religiosas de la región:

A los gobiernos:

1. Que aquellos Estados que aún no lo han hecho, ratifiquen las convenciones internacionales a saber:
 - *la Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos protocolos (1954 y 1999),*
 - *la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970),*
 - *el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente (1995) y otros instrumentos pertinentes a nivel regional e internacional.*
2. Que elaboren y/o actualicen la legislación pertinente, velen por su aplicación efectiva y den a conocer sus medidas legislativas, judiciales y administrativas.

A la Iglesia:

3. Tal como lo recomienda la *Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia* de 1999, se realicen inventarios de los bienes culturales eclesiásticos bajo su responsabilidad, aplicando para ello las técnicas más adecuadas y factibles para cada recinto religioso, estableciendo como base mínima la ficha *Object ID* hasta finalizar con la catalogación de todos los bienes.
4. Que propicie la sensibilización y capacitación del clero y los laicos en el conocimiento, valoración, defensa y protección del patrimonio cultural eclesiástico y que incorpore esta temática a sus programas de formación de religiosos y religiosas.

A los gobiernos y a la Iglesia:

5. Que generen espacios de entendimiento y comunicación que permitan establecer una confianza mutua en beneficio del patrimonio cultural eclesiástico.
6. Que se establezcan los mecanismos de colaboración y cooperación para capacitar a los responsables y a quienes tienen a su cargo los bienes culturales eclesiásticos.
7. Que propicien medidas de protección y seguridad para los recintos religiosos que albergan bienes culturales eclesiásticos.
8. Que establezcan mecanismos apropiados y efectivos de colaboración y coordinación para la protección de los bienes culturales eclesiásticos.

Los participantes agradecen a la UNESCO y al país anfitrión la celebración de este taller y solicitan a la UNESCO que dé seguimiento al taller y sus recomendaciones y que incorpore la temática tratada en sus planes de trabajo correspondientes.

Ciudad de México, 1º de octubre 2009